

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco de noviembre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20210005500**

Obedézcase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial en sede de tutela con providencia adiada 03-11-21, comunicada a este despacho el 04-11-21. En providencia de esta misma fecha se cumple con lo ordenado por esa Honorable Corporación.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7ac76f456e7954ea4e2381f94621918661b0d4d3dd7a80d7392171afff158**
Documento generado en 05/11/2021 06:14:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>